**ACUERDO ADMINISTRATIVO**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, a los doce días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, encontrándose reunidos los integrantes del Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el Maestro en Derecho, Aldrin Martín Briceño Conrado, la Licenciada en Derecho, María Eugenia Sansores Ruz y el Doctor en Derecho, Carlos Fernando Pavón Durán, Comisionado Presidente y Comisionados, respectivamente; emiten el presente acuerdo de conformidad con los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el artículo 10 y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales es un organismo público autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley general, esta ley y demás disposiciones normativas aplicables, mismo que se encuentra integrado por el pleno y las unidades administrativas que determine el reglamento interior de conformidad con la disponibilidad presupuestal.

**SEGUNDO.-** Que de acuerdo a la fracción IV del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, serán atribuciones del Pleno del Instituto, aprobar y evaluar las políticas generales y programas del instituto para el eficaz desarrollo de sus actividades.

**TERCERO.-** Que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, el Instituto, en el ámbito de sus atribuciones coadyuvará con los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil en la implementación de elementos de colaboración, para la promoción e implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental.

**CUARTO.-** Que en términos de los establecido en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, las obligaciones en materia de gobierno abierto para los sujetos obligados en el ámbito estatal, son las siguientes:

I. Establecer políticas internas para conducirse de forma transparente.

II. Generar las condiciones que permitan que permee la participación de ciudadanos y grupos de interés.

III. Crear mecanismos para rendir cuentas de sus acciones.

IV. Promover la eficacia tanto en la organización de su trabajo como en su propio desempeño.

Del análisis realizado a lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento Interior de este Órgano Garante, el Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza la emisión de una convocatoria para promover ejercicios de Gobierno Abierto en el Estado de Yucatán, en el marco de la implementación de un gobierno abierto y de acuerdo con La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública artículo 59 y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, artículos 46, 47 y 48. (Anexo único)

**SEGUNDO.-** Se instruye al Titular de la Dirección de Capacitación, Cultura de la Transparencia y Estadísticas para que en el cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 fracción XXI se sirva en coordinar, gestionar y promover entre los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil, la convocatoria señalada en el punto de acuerdo PRIMERO del presente.

**TERCERO.-** Se instruye a la Coordinadora de Apoyo Plenario para que notifique al Titular de la Dirección de Capacitación, Cultura de la Transparencia y Estadísticas lo autorizado en el presente acuerdo.

**CUARTO-** Publíquese el presente acuerdo en la Página de Internet Oficial del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó y firma para debida constancia, el Pleno del Instituto del Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales:

|  |  |
| --- | --- |
| **(RÚBRICA)**  **M.D. ALDRIN MARTÍN BRICEÑO CONRADO**  **COMISIONADO PRESIDENTE** | |
| **(RÚBRICA)**  **LICDA. MARÍA EUGENIA SANSORES RUZ**  **COMISIONADA** | **(RÚBRICA)**  **DR. CARLOS FERNANDO PAVÓN DURÁN**  **COMISIONADO** |

**(Anexo único)**

**CONVOCATORIA**

**PARA PROMOVER EJERCICIOS DE GOBIERNO ABIERTO EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

El Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Inaip Yucatán), en el marco de la implementación de un gobierno abierto y de acuerdo con La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública artículo 59 y la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, artículos 46, 47, 48, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Abierto surge como un modelo de gestión que incorpora principios, políticas o acciones de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y participación ciudadana, orientadas a lograr niveles de apertura y colaboración que permitan generar beneficios colectivos que favorezcan la prevención de la corrupción.

Que a través del ejercicio de Gobierno Abierto en el Estado de Yucatán, se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

1. Configurar un espacio de diálogo y confianza entre sociedad y Gobierno;
2. Detonar la participación para la cocreación de compromisos;
3. Identificar problemáticas y demandas sociales para su eventual solución; y
4. Consolidar un Gobierno Abierto en la entidad.

CONVOCA:

A los ciudadanos, académicos, colectivos ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil y empresariales, así como los poderes públicos del Estado de Yucatán (Ejecutivo, Legislativo, Judicial) y municipios, que deseen participar en el ejercicio de Gobierno Abierto, cursos, seminarios, talleres o cualquier otra forma de enseñanza o entrenamiento que fomente, los principios de gobierno abierto, transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, accesibilidad e innovación tecnológica tendientes a la co creación desde lo local bajo los siguientes:

REQUISITOS

Registrarse llenando el formulario disponible en el siguiente link:

[www.inaipyucatan.org.mx/ConvocatoriaGA](http://www.inaipyucatan.org.mx/ConvocatoriaGA)

Intención de participar en el ejercicio de Gobierno Abierto.

En caso de no contar con medios electrónicos a su disposición, para efectuar su registro, podrá acudir a las oficinas del Inaip Yucatán ubicadas en Av. Colón entre calle 10 x 12, Col. García Ginerés, Mérida, Yucatán. De lunes a viernes, en horario de 9:00 a 16:00 horas.

Nota:

* En caso de ser ciudadano interesado se requiere Clave Única de Registro de Población (CURP).
* En caso de ser académico, carta de la institución educativa que lo acredita.
* En caso de ser colectivo ciudadano, carta designación manifestando el nombre del colectivo, su objeto y firma de sus integrantes.
* En caso de ser asociación civil u otro tipo de persona moral deberán encontrarse legalmente constituidos y presentar copia simple del acta que acredite al apoderado legal.

PLAZOS DE INSCRIPCIÓN

La presente convocatoria estará abierta del 13 de marzo de 2019 al 29 de marzo de 2019.

CASOS NO PREVISTOS

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Inaip Yucatán.

AVISO DE PRIVACIDAD

El Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Inaip Yucatán), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionen.

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de realizar el registro de las y los participantes en la presente convocatoria. Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral lo podrá consultar en nuestro portal de internet [http://www.inaipyucatan.org.mx/transparencia/Protegetusdatospersonales/AvisosdePrivacidad.aspx](http://www.inaipyucatan.org.mx/transparencia/Protegetusdatospersonales/AvisosdePrivac%20idad.aspx)